



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES

CONCÓN, 17 AGO 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2108

VISTOS:

- 1.- Las Facultades que me confiere la ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.
- 2.- Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29/06/21, en donde se señala al Alcalde de Concón, señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°1592 de fecha 26.07.2021 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°995 del 11/04/22 que delega firma Administrador Municipal Sr. Claudio Iván Cofré Núñez.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Ingreso Oficina de Partes N°2509 de fecha 18/07/22 con carta de Liliana Miranda Veas.
- 2.- Poder Notarial de fecha 28/07/22
- 3.- Cartola Registro Social de Hogares de Karla Miranda Veas.
- 4.- Estado de cuenta corriente Derechos de Aseo Domiciliario.
- 5.- Fotocopia de Cédula de Identidad de Liliana Andrea Miranda Veas.

DECRETO

1.- AUTORIZÉSE, celebrar Convenio de Pago por concepto de deuda de Derechos de Aseo Domiciliario **RoI N° 0495000141**, a suscribirse entre la Municipalidad de Concón y la contribuyente **MIRANDA VEAS KARLA JOANNA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] respecto de la deuda que mantiene vigente el contribuyente por el periodo entre el 31 de mayo del 2018 al 31 de mayo del 2022 por una suma total de \$330.998.-

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

PEM/NAN/jca.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Jurídico.
- ❖ Departamento de Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

13 AGO 2022